



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 406/2021

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos. 3 plazas de Oficial de 1ª albañilería y obras.

Interesado: Ayuntamiento

ANUNCIO

CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Transcurridos los cinco días hábiles para presentar alegaciones a la nota del tercer ejercicio, sin que se haya presentado alguna, la calificación es considerada definitiva.

Se procede a la publicación de la calificación final y la propuesta de contratación:

“CALIFICACIÓN FINAL: Determinar la calificación final mediante la suma de la puntuación obtenida por las aspirantes en los respectivos ejercicios, de conformidad con la Base 9.1 de la convocatoria y cuyo resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
ARTEAGA PASCUAL AMABLE	26,5000	6,7875	6,3500	39,6375
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JAVIER ALEJANDRO	26,4000	5,9250	5,0750	37,4000
IGLESIAS LÁZARO JUAN CARLOS	16,0000	6,9375	8,3500	31,2875
IGLESIAS PASCUAL LUÍS	26,4000	5,9375	7,3250	39,6625
PÉREZ MARTÍN JUAN JOSÉ	19,1000	6,3750	6,8500	32,3250
RUBIO LANCHAS SERGIO	17,3000	5,2375	6,4500	28,9875
RUBIO PÉREZ MANUEL	19,4000	5,9625	6,5250	31,8875
SÁNCHEZ SÁNCHEZ NORBERTO	20,5000	7,5625	7,9000	35,9625

Se procede a ordenar la relación final de opositores por orden de puntuación

APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	PUNTUACIÓN FINAL
IGLESIAS PASCUAL LUÍS	26,4000	5,9375	7,3250	39,6625
ARTEAGA PASCUAL AMABLE	26,5000	6,7875	6,3500	39,6375
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JAVIER ALEJANDRO	26,4000	5,9250	5,0750	37,4000
SÁNCHEZ SÁNCHEZ NORBERTO	20,5000	7,5625	7,9000	35,9625
PÉREZ MARTÍN JUAN JOSÉ	19,1000	6,3750	6,8500	32,3250
RUBIO PÉREZ MANUEL	19,4000	5,9625	6,5250	31,8875
IGLESIAS LÁZARO JUAN CARLOS	16,0000	6,9375	8,3500	31,2875
RUBIO LANCHAS SERGIO	17,3000	5,2375	6,4500	28,9875

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN. De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, el tribunal eleva al Sr. Alcalde propuesta de contratación para ocupar TRES (3) plazas de Oficial de 1ª Oficios Varios, vacantes en la plantilla de personal laboral del



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo a los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo y que son los siguientes:

APellidos y Nombre	Puntuación Final
IGLESIAS PASCUAL LUÍS	39,6625
ARTEAGA PASCUAL AMABLE	39,6375
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ JAVIER ALEJANDRO	37,4000

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS. Para asegurar la cobertura de la plaza convocada, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Tribunal eleva al Sr. Alcalde la relación complementaria de los aspirantes aprobados:

Nº Orden	Apellidos y Nombre	Puntuación Final
1º	SÁNCHEZ SÁNCHEZ NORBERTO	35,9625
2º	PÉREZ MARTÍN JUAN JOSÉ	32,3250
3º	RUBIO PÉREZ MANUEL	31,8875
4º	IGLESIAS LÁZARO JUAN CARLOS	31,2875
5º	RUBIO LANCHAS SERGIO	28,9875

Igualmente la relación complementaria de las aspirantes aprobadas conformará una bolsa de empleo, por orden de puntuación que será utilizada para su llamamiento tanto para cubrir las vacantes que pudieran producirse y cuya cobertura temporal se considerase necesaria, como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza, para cubrir la necesidad temporal puesta de manifiesto y para el exceso o acumulación de tareas

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.- Los aspirantes propuestos, deberán presentar dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal la documentación que se especifica en la Base 10.2 de las que rigen la presente oposición (original y copia para su compulsión), así como relación por orden de prioridad del puesto que desea ocupar.

El Alcalde asignará los destinos en función de la respectiva solicitud, atendiendo al orden de prioridad de la puntuación de cada aspirante.

RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Con carácter previo a la contratación, los aspirantes aprobados y propuestos se someterá a un reconocimiento médico por la Mutua que tendrá por objeto valorar la capacidad de aquellos para el desempeño de las tareas asignadas al puesto de trabajo al que serán adscritos, así como en su caso, la predisposición a enfermedades que pudieran producirse o agravarse con la tarea a que serán adscritos. Dicho reconocimiento médico podrá suponer la exclusión del aspirante propuesto, por incapacidad o inadecuación.

Será nula la contratación laboral de quien esté incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente”



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Tal y como se establece en la base 9.1 se abre un período de reclamaciones de cinco días naturales, a contar desde la publicación del anuncio. En caso de no producirse ninguna alegación, el acta provisional queda elevada automáticamente a definitiva.

Resueltas las posibles reclamaciones, la relación definitiva de candidatos con especificación de la puntuación total obtenida por cada aspirante, junto con el acta de la última sesión se elevará a la Alcaldía, quien dictará resolución por la que se efectuará la contratación en el puesto correspondiente a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal. Dicha Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal que no pongan fin a la vía administrativa puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca) en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Contra la resolución del recurso de alzada se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Salamanca, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de dos meses Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Ciudad Rodrigo, a 21 de Septiembre de 2022

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE